



Universidad Nacional de Lanús Resolución Rectoral

RR- 38 - 2026 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.3451.25 - "Servicio de Policía Federal Adicional " (aumento valor del módulo Dic.2025) E.3072/24 y 3451/25.
Contratación Directa N°146/24 y Contratación Directa N°230/25.

VISTO, los expedientes N°3072/24 y 3451/25, y las Resoluciones Rectorales RR-394 - 2025 - ADES-DDME-SAJI y RR- 17 - 2026 - ADES-DDME-SAJI, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Rectoral N°10/25 se aprobó el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°146/24 referente al “Servicio de Policia Adicional - 2025”, regulado por el artículo 25 inciso d) apartado 8) del Decreto Delegado N° 1023/01 (incorporado por el artículo 1 del Decreto N° 204/2004) y artículo 22 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16, y se adjudicó, a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025;

Que, de acuerdo a las sucesivas modificaciones del servicio (RR- 77 - 2025 - ADES-DDME-SAJI – Aumento Valor de Módulo, RR- 211 - 2025 - ADES-DDME-SAJI – Aumento Valor de Módulo, RR- 242 - 2025 - ADES-DDME-SAJI - Reducción de Efectivos, RR- 256 - 2025 - ADES-DDME-SAJI – Aumento Valor de Módulo, RR- 394 - 2025 - ADES-DDME-SAJI – Aumento Valor de Módulo) se aprobó el monto contractual de la Contratación Directa N°146/24, adjudicada por Resolución Rectoral N°10/25, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por un total anual de Pesos Setenta Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 20/100 (\$70.839.229,20), conforme el Anexo aprobado en el Art. 1° de la RR- 394 - 2025 - ADES-DDME-SAJI;

Que, asimismo, por RR- 17 - 2026 - ADES-DDME-SAJI, se adjudicó la Contratación Directa N°230/25 referente al "Servicio de Policia Federal Adicional -



2026" a la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), por un total anual de Pesos Sesenta y Nueve Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Ciento Noventa y Nueve con 80/100 (\$69.450.199,80), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2026, todos los días del año, las 24 horas del día, distribuyéndose en razón de un (1) efectivo para el objetivo "Av. 29 de Septiembre 3901 (Pasaje Bidegain)" y un (1) efectivo para el objetivo "Hipólito Yrigoyen 5682", estableciendo el valor del módulo en cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente en la suma de Pesos Quince Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 21/100 (\$15.856,21);

Que, con fecha 09 de febrero de 2026, se ha recibido la nota número NO-2026-14299240-APN-DCART#PFA, referente al aumento del valor del módulo de Policía Adicional fijado a través de la resolución RESOL-2026-82-APN-MSG a partir del mes de diciembre de 2025;

Que, las circunstancias precitadas fueron puestas en conocimiento de la Secretaría General y Jefatura de Gabinete, la cual autoriza el aumento mencionado, según NOTA - 2026 - 313 - DCOM-SADM;

Que, por lo expuesto corresponde ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°230/25, adjudicada por Resolución Rectoral N°17/26, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente, en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Tres con 34/100 (\$16.173,34) a partir de Enero de 2026 y fijando un nuevo monto contractual anual de Pesos Setenta Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 20/100 (\$ 70.839.229,20), conforme el Anexo que integra la presente resolución;

Que, asimismo, y considerando que el aumento del valor del módulo rige para desde el mes de diciembre 2025, correspondería aprobar el aumento del valor del módulo en relación a la Contratación Directa N° 146/24 referente al "Servicio de Policía Adicional - 2025", y autorizar a la Secretaría de Administración a realizar la liquidación y pago por un monto de Ciento Diecisiete Mil Novecientos Setenta y Dos



con 36/100 (\$117.972,36), por ajuste del período diciembre 2025, conforme el Anexo que integra la presente resolución;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria, conforme RC-102 - 2024 - UATACS-SAJI;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido en el trámite de la solicitud mencionada, no encontrando objeciones al respecto;

Que, es atributo de la Vicerrectora normar sobre el particular, en ausencia del Rector, conforme lo establecido en el Artículo 44 incisos 5, 7 y 12 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ampliar el monto contractual de la Contratación Directa N°230/25, adjudicada por Resolución Rectoral N°17/26, a favor de la Policía Federal Argentina (CUIT N° 30-62405191-9), estableciendo el valor del módulo de cuatro (4) horas de prestación de servicio continuo por agente, en la suma de Pesos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Tres con 34/100 (\$16.173,34) a partir de enero de 2026 y fijando un nuevo monto contractual anual de Pesos Setenta Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintinueve con 20/100 (\$70.839.229,20), conforme el Anexo que integra la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar el aumento del valor del módulo en relación a la Contratación Directa N°146/24 referente al “Servicio de Policía Adicional - 2025”, y autorizar a la Secretaría de Administración a realizar la liquidación y pago por un monto de Ciento Diecisiete Mil Novecientos Setenta y Dos con 36/100



(\$117.972,36), por ajuste del período diciembre 2025, conforme el Anexo que integra la presente resolución.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Secretaria de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la partida presupuestaria que a tal efecto se establezca.

ARTICULO 4º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°41/24.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario General y Jefe de Gabinete y el Secretario de Administración.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

PERIODO: del 01-01-2026 hasta el 31-12-2026

- **OBJETIVO: “PASAJE BIDEGAIN” – AV. 29 DE SEPTIEMBRE N° 3.901 -**

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 06:00 a 14:00 Hs., de 14:00 a 22:00 Hs. y de 22:00 a 06:00 Hs.)

- **OBJETIVO: “PREDIO UNIVERSIDAD” – HIPOLITO YRIGOYEN 5682**

UN (01) SUBOFICIAL O AGENTE UNIFORMADO

TODOS LOS DÍAS, LAS 24 HORAS., (de 07:00 a 19:00 Hs. y de 19:00 a 07:00 Hs.)

COBERTURA GENERAL:

TODOS LOS DÍAS, DIECIOCHO (18) MÓDULOS DIARIOS.

PERIODO	MODULOS	IMPORTE	TOTAL
dic-25	372	Ajuste por aumento Valor Módulo Orig. \$15856,21 - Act. \$16,173,34	\$ 117.972,36
ENERO	372	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 6.016.482,48
FEBRERO	336	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 5.434.242,24
MARZO	372	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 6.016.482,48
ABRIL	360	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 5.822.402,40
MAYO	372	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 6.016.482,48
JUNIO	360	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 5.822.402,40
JULIO	372	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 6.016.482,48
AGOSTO	372	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 6.016.482,48
SEPTIEMBRE	360	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 5.822.402,40
OCTUBRE	372	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 6.016.482,48
NOVIEMBRE	360	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 5.822.402,40
DICIEMBRE	372	Servicios a razón de \$ 16.173,34	\$ 6.016.482,48
TOTAL	4380		\$ 70.839.229,20

Hoja de firmas